1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	FEBRERO DE 2025
Dirección y/u Oficina Solicitante:	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Proceso de Selección:	DIRECTA
Naturaleza	SUMINISTROS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2° como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (..)".

La ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones" determinó en su artículo 194 que "la prestación de servicios de salud en forma directa será prestado por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos, según el caso".

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 que establece que debe existir eficiencia, calidad, oportunidad y mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brindan a la Ciudadanía.

De igual manera, la función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

Mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meissen y El Tunal en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multinivel.

Conforme a lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad mediante 5 hospitales, 2 centros de salud tipo 1, 3 centros de salud tipo 1-rurales, 10 centros de salud tipo 2 y 2 centros de salud tipo 2-rurales, los cuales permiten atender pacientes de diferentes patologías y para lo cual se tiene una infraestructura con equipos médicos a los cuales se les debe dar cuidado y protección, garantizando una vigilancia permanente.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E (Empresa Social del Estado), presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

Es así que dentro de sus objetivos estratégicos se encuentra el Consolidar el Modelo de Atención Integral en Red, garantizando la prestación de servicios integrales de salud, con enfoque en la gestión de riesgo, servicios humanizados, accesibles y oportunos, impactando positivamente las condiciones de salud de los usuarios, familia y comunidad.

En cumplimiento de los objetivos estratégicos y los estándares de habilitación establecidos en la resolución 3100-2019 el cual determina que las instituciones prestadoras de salud deben garantizar las condiciones tecnologías para el normal funcionamiento de los servicios de salud de manera efectiva minimizando los riesgos y velando por la salud de los pacientes, razón por la cual deben cumplir con los estándares aplicables entre los cuales se encuentra los dispositivos e insumos médico quirúrgicos.

Por lo anterior, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., requiere contratar insumos para garantizar la sedación con agentes inhalados en UCI para las Unidades de Tunal y Meissen. El objetivo principal de su implementación es brindar alternativas farmacológicas de sedación. Las ventajas de esta vía de administración es el mínimo metabolismo y acumulación de agentes halogenados, lo que nos da una gran presión en el control de la sedación y rápida administración con predecible recuperación.

Teniendo en cuenta la severidad clínica de los pacientes atendidos en nuestra institución, es importante contar con todas las opciones farmacológicas existentes, permitiéndonos el uso dirigido no a la existencia si no a la condición clínica, el uso de sedación inhalada está indicada en pacientes de difícil sedación reduciendo el consumo de otro tipo de medicamentos. En nuestras actividades actuales, podríamos decir que alrededor de 1-2 pacientes al mes, son candidatos al uso de este tipo de sedación, esta información se encuentra publicada en ALMERA bajo la guía de sedoanalgesia HOS-UCI-ADU-PT-03 V1 SEDACION CON AGENTES INHALADOS EN UCI.

Es así como la dirección administrativa subproceso de Medico quirúrgicos solicitó cotización de los insumos para sedación con agentes inhalados. Recibiendo cotización de el oferente GOBA COLOMBIA, el cual cumple técnicamente con lo requerido por el área asistencial y manifiesta ser distribuidor exclusivo. (Se anexa soporte)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO+IVA	VALOR TOTAL
1	ADAPTADO DE LLENADO DES	UNIDAD	4	$ 54.378,24	$ 10.331,87	$ 64.710,11	$ 258.840,42
2	DISPOSITIVO ANACONDA 50ML	UNIDAD	4	$ 653.691,36	$ 124.201,36	$ 777.892,72	$ 3.111.570,87
3	FILTRO FLURABSORB	UNIDAD	4	$ 438.318,72	$ 83.280,56	$ 521.599,28	$ 2.086.397,11
4	JERINGA ANACONDA 60ML	UNIDAD	4	$ 32.681,04	$ 6.209,40	$ 38.890,44	$ 155.561,75
5	KIT ACCESORIOS FLURABSORB	UNIDAD	3	$ 108.862,32	$ 20.683,84	$ 129.546,16	$ 388.638,48
						VALOR UN MES	$ 6.001.008,64
						VALOR DOS MESES	$ 12.002.017,27

Así las cosas, con el fin de garantizar la necesidad urgente de los INSUMOS DE SEDACIÓN CON AGENTES INHALADOS para las unidades de Tunal y Meissen, se requiere realizar contratación a través de solicitud de orden de compra, el cual es un mecanismo de contratación que se encuentra incluido en el manual de contratación Directa y se utiliza para atender necesidades urgentes, imprevistas u ocasionales que no dan lugar a la inclusión en el plan anual de adquisiciones ante la necesidad inmediata de atender el servicio asistencial.

Factores de Selección:	• Capacidad Jurídica • Idoneidad • Componente Técnico • Valor económico

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: DIRECTA

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:

El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.1 lo siguiente:

Se podrá contratar de manera directa sin importar su cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, en los siguientes casos:

a) Cuando el proceso de invitación a cotizar se haya declarado desierto. Se exceptúa el contrato de obra.
b) Cuando se trate de urgencia manifiesta
c) Contratos Interadministrativos o Convenios
d) Contratos de comodato como acuerdo accesorio de un contrato principal.
e) Contratos para apoyo tecnológico y los insumos que se requieran para su funcionamiento.
f) Convenios docencia servicios.
g) Los contratos que se suscriban con proponentes seleccionados en negociación conjunta.
h) Contratos para la adquisición de bienes o servicios para el cumplimiento de fallo de tutela de manera inmediata.
i) Contratos de servicios públicos o que tengan regulación de tarifas por el estado.
j) Contratos para la adquisición de moléculas originales o genéricas, previo concepto del comité de farmacia o el que corresponda.
k) Arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles.
l) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto.
m) Para los contratos que se celebren con entidades u organismos descritos en el acuerdo Distrital 641 de 2016 o demás normas que así lo indiquen.
n) Cuando se trate de una necesidad urgente o imprevista u ocasional y la misma se requiera para dar continuidad en la prestación del servicio.
o) Cuando para el funcionamiento de la Subred Integrada de servicios de salud Sur E.S.E., sean necesarios bienes o elementos no recurrentes o no permanentes o en casos, que se requieran de elementos de almacenes de cadena o grandes superficies.

***Parágrafo**: En todos aquellos casos en los cuales Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, Celebre contratos por declaratoria de urgencia manifiesta o emergencia Nacional o Distrital, el Gerente, mediante acto administrativo, motivado, podrá proceder a la celebración directa de los respectivos contratos, con las justificaciones y comunicaciones a los entes a que haya lugar.*

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del Contrato:	COMPRA DE INSUMOS PARA SEDACION CON AGENTES INHALADOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Línea del plan de adquisiciones:	

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
SUMINISTROS DE INTUBACIÓN	42	27	20	00
APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINSITROS	42	27	25	00

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

En virtud del presente proceso, se requiere el suministro de los siguientes insumos:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO
1	ADAPTADO DE LLENADO DES	UNIDAD	4
2	DISPOSITIVO ANACONDA 50ML	UNIDAD	4
3	FILTRO FLURABSORB	UNIDAD	4
4	JERINGA ANACONDA 60ML	UNIDAD	4
5	KIT ACCESORIOS FLURABSORB	UNIDAD	3

OBLIGACIONES GENERALES

1. *Suscribir a tiempo y de manera conjunta con el supervisor del contrato el acta de inicio y demás actas que se deriven de la relación contractual*
2. *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que se presente contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.*
3. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estadísticas, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
4. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.*
5. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato*
6. *Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.*
7. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
8. *Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
9. *Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato.*
10. *Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del supervisor como constancias de la ejecución del contrato.*
11. *Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.*
12. *Elaborar y cargar a la plataforma SECOP II el informe de ejecución de la gestión adelantada durante cada periodo, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas por el supervisor.*
13. *Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar, las cuales deberá cargar en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", y cuyo título*

deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de contrato. En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

14. *Mantener actualizada las garantías que cubren los amparos establecidos en el contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica). En este caso, la ampliación de las coberturas deberá efectuarse de manera inmediata y cargarse en la Plataforma Secop II - numeral segundo "Condiciones", con un título que deberá contener de manera abreviada la clase de riesgo a asegurar y el Numero de prórroga, adición y/o modificación contractual que corresponda". En caso de no estar habilitado el cargue de las garantías en la plataforma, deberá presentar dichos documentos (Pólizas) a la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.*
15. *Suscribir las adiciones y prorrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades cuando así se requiere. A fin de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público de salud a cargo de la Subred Sur E.S.E, y asegurar la inmediata continua y adecuada prestación del servicio" la entidad podrá prorrogar unilateralmente el contrato. (artículos 14 y 16 Ley 80 de 1993 "Cláusulas exorbitantes")*
16. *Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato, anexando los archivos y documentos correspondientes, en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.*
17. *17. Mantener los precios durante la ejecución del contrato. En el evento que se presenten hechos imprevistos que generen desabastecimiento en el mercado nacional y local, cuando se genere un presunto desequilibrio económico, el contratista está en la obligación de presentar solicitud ante la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, con el respectivo soporte (conforme a las reglas jurisprudenciales existentes sobre la materia); la cual será estudiada por la Supervisión del Contrato.*
18. *Las empresas tercerizadas deberán estar articuladas con los estándares de acreditación, Estándar 101 (GER 12). La empresa tercerizada debe garantizar la participación en los planes de mejoramiento de la calidad de los servicios prestados con su respectivo seguimiento, así mismo dar aplicación a la Gestión de Competencias Estándar 108 (TH5) con la verificación de dichas competencias al personal al ingreso, durante el desarrollo de las actividades con periodicidad anual, y las estrategias de fortalecimiento. (Sí Aplica)*
19. *En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y disponga el Supervisor designado, siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato.*
20. *Acreditar sus pagos de salud, pensión y ARL como corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.*
21. *Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por la Entidad durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.*
22. *En virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA*
23. *Hacer entrega magnética a la Entidad de los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato. (cuando a ello hubiere lugar)*
24. *EL CONTRATISTA se obliga dentro de su autonomía contractual, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.*
25. *Las demás que por la ley o el contrato le correspondan.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias,

certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.

2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.
4. Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean necesarios.
5. Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.
6. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.
7. Realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas e informar de inmediato al supervisor del contrato.
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.
9. Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato.
10. En el caso que los insumos presenten eventos de seguridad, el Contratista se compromete a realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato.
11. Cambiar los insumos próximos a vencer o presenten baja rotación ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades, una vez notificado por el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato. Para lo anterior la Subred Sur avisara con una antelación mínimo de dos (2) meses.
12. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.
13. Informar con mínimo 20 días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato.
14. Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar).
15. Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos.
16. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.
17. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. *Expedir el registro presupuestal del contrato.*
2. *Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.*
3. *Suscribir a través del supervisor, de manera conjunta con el contratista las diferentes modificaciones a las que haya lugar.*
4. *Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato*
5. *Cancelar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y/o pactadas.*
6. *Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el documento de cumplimiento a satisfacción*
7. *Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.*
8. *Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.*
9. *Realizar todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.*
10. *Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.*
11. *Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.*
12. *Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.*
13. *Exigir a través del Supervisor del contrato los comprobantes de aportes al Sistema General de Seguridad Social, Pensión y Parafiscales y realizar su verificación.*

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Garantizar la entrega del bien y/o servicio a contratar sin empaques secundarios. En caso de requerirse, garantizar que estos no contengan PCV o LDPE, y/o que estos empaques sean biodegradables
2. Apropiar los lineamientos establecidos en la política de gestión ambiental y Política de Responsabilidad Social de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor total del presente contrato es por la suma de: **DOCE MILLONES DOS MIL DIECISIETE ($12.002.017) PESOS MCTE**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOS MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización; expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

FORMA DE PAGO: Se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de cada factura, previo informe de gestión, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el último pago, se requerirá acta de liquidación suscrita por el contratista y supervisor. Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007.

Los pagos a que se obliga la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC sin que generen intereses moratorios.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C. en las localidades de influencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el titular de la Dirección Administrativa de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. o quien sea designado por el Ordenador del gasto.

La supervisión del presente contrato será realizada por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y/o quien designe el ordenador del gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; quienes velarán por que se cumpla con todos los parámetros y obligaciones establecidas en el contrato, Manual de contratación y Manual de supervisión que la entidad tenga para tal fin.

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No.** 503	**Valor:** $12.002.017

6. GARANTÍAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

GARANTÍA SOLICITADA	*CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA*	*VIGENCIA DEL AMPARO*
Cumplimiento del contrato	*Por el 10 % del valor total del contrato.* *(No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato y debe cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.*	*El término de ejecución del contrato más 4 meses previstos para la liquidación del contrato.*
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	*Por el 10% del Valor total de los bienes y equipos suministrados.* *(Se determina teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)*	*Desde el recibo a satisfacción del contrato más 4 meses.*

7. *IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD*

7.1 Requisitos jurídicos

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente (Persona natural, jurídico o proponente conjunto – Representante legal)

7.1.2. PERSONA NATURAL.:

Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

7.1.3 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del proponente hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

7.1.4 CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL VIGENTE (SI APLICA):

La persona natural deberá allegar el Registro Mercantil VIGENTE, del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

7.1.5 PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el **Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio** de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso, con matrícula mercantil vigente al momento del cierre del proceso conforme a los plazos establecidos en el artículo 33 del Código de Comercio. En el certificado debe constar: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato.

Si se trata de apoderado, adicional a lo anterior, se debe allegar poder especial con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual se otorguen facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

7.1.6 CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SOMETIDAS (Si aplica):

El proponente deberá allegar certificado de inspección, vigilancia y control con expedición no mayor a treinta (30) dias anterior al cierre del presente proceso de selección, emitida por autoridad competente con la cual se acredita la existencia de la personería jurídica y el no registro de sanciones de la entidad.

7.1.7 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS

Las **personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país** y que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar tener un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios, así como para representarla judicial *y* extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia (siempre que el objeto del proceso de selección implique necesariamente una actividad de carácter permanente). Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

La inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, no deberá ser inferior a dos (2) años antes del cierre del proceso. El objeto social de este certificado deberá corresponder al objeto de la presente Invitación a Cotizar.

7.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL – PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

7.1.9 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (PARA HOMBRES MENORES DE 51 AÑOS):

Se deberá allegar copia legible de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 51 años de edad o en su defecto certificado de que se encuentra en trámite expedido por la autoridad competente.

7.1.10 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y adicionalmente deberán allegar carta de conformación de consorcio o unión temporal. Diligenciar el formato de constitución del Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 5 modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 modelo Conformación Consorcio) y diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el Proponente plural.

La carta de conformación de la persona plural suscrita por todos sus integrantes o por sus representantes debidamente facultados, consorcio o unión temporal, según la forma asociativa escogida, deberá contener la siguiente información: **a)** La identificación de cada uno de los integrantes (Nombre con número de cédula o razón social con NIT), **b)** El objeto del proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, **c)** Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal *y,* en este último caso se. señalarán los términos *y* extensión de la participación ofertada y en su ejecución; **d)** Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, **e)** La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más; y **f)** Designar la persona, que para todos los efectos, ·representará al proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar Contrato, y el suplente.

NOTA: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., así mismo, ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente, lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

Debe anexarse copia digital del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal debidamente suscrito por sus integrantes, copia de la cédula de ciudadanía de quien representará al proponente conjunto, si este es hombre menor de 51 años de edad debe aportar fotocopia de la libreta militar o certificado de que se encuentra en trámite.

En caso de que se le adjudique el contrato a un proponente plural, este deberá realizar el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., dentro del término de los cinco (5) días para la suscripción del contrato, remitiendo al correo electrónico que disponga la Dirección de Contratación, copia digital del RUT actualizado para la proyección de la respectiva minuta contractual.

7.1.11 FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

En lo relacionado con la facturación electrónica los Oferentes interesados en participar de los procesos de selección, deberán garantizar, el diligenciamiento correcto y completo del Registro Único Tributario, en el cual se debe incluir entre otros campos el CÓDIGO POSTAL, CÓDIGO DE OBLIGACIÓN y RESPONSABILIDAD FISCAL. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

7.1.12 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL – PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es PERSONA JURÍDICA debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual declare que pagó los aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En caso de que el proponente no tenga personal a cambio en el territorio nacional. deberá adjuntar certificación en el cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

NOTA: Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el CERTIFICADO.

Esta misma previsión aplica para las Personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y para los proponentes conjuntos frente a cada uno de los consorciados o asociados bajo la figura de la unión temporal.

7.1.13 ACREDITACIÓN DE AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE PERSONAS NATURALES:

Si el Proponente es PERSONA NATURAL deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla que será verificado por la entidad.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la plataforma SECOP II.

NOTA: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, deberá presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia. Para **PROPONENTES PLURALES**, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

7.1.14 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES:

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., y demás normas aplicables, por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades. (Diligenciar el ANEXO No. 4 "CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES" y diligenciar el ANEXO No. 14 "DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO IMPEDIMENTO Y/O CONFLICTO DE INTERESES"), aplica a personas naturales y representantes legales de personas jurídica, de participantes tanto individuales como plurales).

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta, el participante del presente proceso de selección, AUTORIZA a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., consultar en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, las inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conforme a la Ley 1918 de 2018.

NOTA 2: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

7.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO:

El oferente deberá diligenciar en su totalidad los tres anexos adjuntos a la presente Invitación a Cotizar los cuales son:

- **Anexo 7** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- **Anexo 8** SARLAFT (Formulario Único de Conocimiento Personas Naturales y Jurídicas)

- **Anexo 9** DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberán diligenciar dichos formatos.

7.1.16 RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.:

La Subred Sur E.S.E. realizará la verificación correspondiente, a través del mecanismo en línea que disponga el Gobierno Nacional para el efecto; con el fin de constatar que el proponente y/o su representante legal no registre sanciones de tipo disciplinario, fiscal, judicial o de medidas correctivas que actualmente lo inhabilite para suscribir el contrato, la consulta será realizada por el Evaluador Jurídico.

7.1.17 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y MEDIDAS ANTICORRUPCIÓN:

NO APLICA

7.1.18 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de Proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

7.1.19 VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM

El proponente, persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante de proponente plural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal (personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas), según corresponda, podrán presentar la verificación de NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTICIÓN MOROSOS – REDAM.

En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.

7.2 EXPERIENCIA

1. Carta de Exclusividad
2. Carta de Autorización de Distribución.

7.3 FACTORES TECNICOS

1. Realizar entrega de la ficha técnica del producto en medio magnético, con foto del insumo, formato en castellano y enumerando el Ítem ofertado y nombre del Insumo tal cual como se encuentra en el anexo Técnico económico.
2. Anexar Registró INVIMA en medio magnético del producto enumerando el ítem y nombre del Insumo como se encuentra en el anexo técnico económico o en su defecto carta de exclusión o renovación, la información aportada en el anexo técnico económico debe ser igual al registro INVIMA aportado.
3. **Diligenciar el ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO:** El proponente debe diligenciar y aportar el Anexo Técnico Económico en formato Excel dispuesto por la Subred Sur E.S.E., de acuerdo con la descripción técnica establecida en la presente Invitación, se verificará la totalidad de ítems requeridos por la entidad y que lo ofertado cumpla con la descripción técnica detallada, unidad de medida, entre otros aspectos de acuerdo a la descripción técnica del bien y/o servicio contenido en el presente documento. (el anexo técnico debe ser diligenciado en su totalidad).

NOTA: El proponente debe entregar la documentación técnica de manera digital en carpeta separada adicional debe contar internamente con subcarpetas nombradas como el listado anteriormente citado y sus documentos correspondientes.

7.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

El proponente debe asegurar y documentar la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, o el diseño del mismo, según corresponda de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012; el cumplimiento del mismo durante la ejecución del contrato u orden, en todos los niveles de su organización.

Para efectos del presente proceso, el proponente – persona jurídica o proponente plural deberá aportar certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de su empresa, no menor al 90% de dicho proceso.

En caso de ser persona natural deberá aportar Certificación de afiliación de su personal a una Entidad Administradora de Riesgos Laborales (A.R.L.)

El oferente deberá anexar los siguientes documentos:

- Procedimiento para etiquetado y bloqueo de energías peligrosas.
- Procedimiento trabajo con energías peligrosas
- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos – IPEVR – enfocados a la actividad a realizar.

8. MATRIZ DE RIESGO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.
Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se encuentran establecidos en el presente estudio previo.

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
3, 4 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la Selección Abreviada en curso.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	Específico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo operacional	Escases o desabastecimiento de algún tipo de o material	Perjudica la ejecución del contrato y beneficiarios del servicio .	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad / Contratista	Medidas preventivas por parte del contratista, garantizar que se cuente con los elementos de manera inmediata en caso de	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Inmediato	Hasta la terminación del contrato	upervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el upervisor y contratista	Diario

4	3	2
General	General	Específico
Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo Regulatorio	Operacional	Riesgo Económico
Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación	Incremento en los bienes a suministrar por el Contratista, en la materia prima y mano de obra
Dificultades en la ejecución	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato	Puede afectar las obligaciones y/o el equilibrio económico del contrato
3	3	2
3	3	2
6	6	4
Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
Entidad estatal /contratista	Entidad- contratista	Contratista
Verificar una vez acaecia una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se	Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el	Prever con antelación a los cambios en los precios de los bienes, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los
3	3	1
1	1	1
4	4	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Bajo
si	Si	Si
Entidad Contratante	Entidad Contratante	Contratista
Fase de Planeación y Ejecución Contractual	Inmediato	Inmediato
Al cierre del proceso	Hasta la terminación del contrato	1 día
Supervisión de la entidad y el Contratista	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre supervisor y contratista
Durante el plazo de ejecución del contrato, tan pronto sea advertido	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una vez advertida la	Durante la Ejecución del contrato

6	5	5
Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Externo
Planeación y Ejecución	Planeación y Ejecución	Precontractual
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Falla en la red Logística	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Que no se entreguen los bienes contratados en la forma y tiempo designados
Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad	No se lleva a cabo la finalidad del contrato
4	3	1
4	4	5
8	7	6
Riesgo Extremo	Riesgo alto	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda	Realizar seguimiento al contrato
2	2	1
4	3	5
6	5	6
Riesgo Alto	Riesgo medio	Bajo
si	si	Si
Entidad contratante y Contratista	Entidad Contratante	Entidad
Fase de Ejecución	Fase de Planeación y Ejecución	En la etapa precontractual
hasta la terminación del contrato	En la etapa precontractual	En la etapa precontractual
A través de notificaciones oficiales	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado.	Con la firma del contrato
Cuando se presente la situación	Plazo de Ejecución	Diario

7	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falta de disponibilidad en recurso humano	Dificultades por parte del contratista para satisfacer las necesidades de la SUB RED en términos de cantidad y calidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista – Entidad	Medidas preventivas pro parte del contratista aportando los recursos	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Durante toda la ejecución del contrato.
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Que el personal, insumos, y/o vehiculos contratados para la ejecución del contrato no sea suficiente	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato		Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable

9. FIRMAS AUTORIZADAS:

Firma responsable:
Nombre: MIGUEL RODRÍGUEZ BALLEN
Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Firma responsable:
Nombre: ISIDRO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Cargo: SUBGERENTE CORPORATIVO

SEDANAMEDICAL
Pioneering volatile anaesthetic delivery

Vendevägen 87
SE-182 32 Danderyd
+46 8 124 05 200
info@sedanamedical.com
www.sedanamedical.com

REPRESENTATION LETTER
POWER OF ATTORNEY

Date:

To whom it may concern

This is to inform you that we have appointed

CARTA DE REPRESENTACIÓN
PODER

Fecha:

A quien corresponda:

Por este medio les informo que hemos designado a

GOBA COLOMBIA S.A.S.
Calle 25G N°85B – 65, Bogotá, Colombia

as authorized representative and distributor of the following:

como representante y distribuidor autorizado de lo siguiente:

Product code / Código de producto	Description / Descripción
26050	AnaConDa – 50 ml
26100	AnaConDa – 100 ml
26022	Syringe
26053	Nafion Tubing
26055	Gas Sampling Line
26042	Filling Adaptor (iso + Srvo)
26064	Filling Adaptor (iso)
26072	Accessory Kit
26082	Water Trap
26094	Flurabsorb One-Day
26096	Flurabsorb (Standard)
26098	Flurabsorb Holder
26099	Flurabsorb Holder One-Day

This authorization is to register, distribute, carry out any commercial activity and be the owner of the INVIMA Sanitary Registry of medical devices in the Colombian Republic, including to name or authorize any distributor.

Esta autorización es para registrar, importar, distribuir, realizar cualquier actividad comercial y ser el titular del registro santitario INVIMA en la Republica de Colombia, incluso para nombrar o autorizar cualquier distribuidor.

Regards,

Atentamente

Signature

Name:Christer Ahlberg
CEO Sedana Medical.

sedanamedical

REPRESENTATION LETTER

Date: January 29th, 2024.

To whom it may concern:

This is to inform you that we, Sedana Medical have appointed

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Fecha: 29 de Enero, 2024.

A quien corresponda:

Por este medio les informamos que nosotros. Sedana Medical, hemos designado a

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25G #85B-65
Barrio Santa Cecilia de Modelia
Bogota, D.C., Colombia
NIT: 901286932-5

as our sole representative and exclusive distributor in the country of the Colombian Republic. The following products are currently included in the product catalog:

como nuestro único representante y distribuidor exclusivo en la República Colombiana. Los siguientes productos están actualmente incluídos en el catálogo de: productos

Product Code / Código de Producto	Description	Descripción
1026100	Sedaconda ® ACD-L	Sedaconda ® ACD-L
1026050	Sedaconda® ACD-S	Sedaconda® ACD-S
3026056	Respiratory Gas Monitoring Line	Línea de monitorización de gases respiratorios
1026022	Sedaconda® Syringe	Jeringa Sedaconda®
2026030	Sedaconda® ACD Starter Kit	Kit de inicio Sedaconda® ACD
26064	Reusable Standard Iso/Sevo Adapter	Adaptador Reusable de llenado de Isoflurano/Sevoflurano
26042	Reusable Abbvie QuikFil® Adapter	Adaptador Reusable Abbvie QuikFil®
26048/1026048	Single-Use Standard Iso/Sevo Adapter	Adaptador de llenado de un solo uso Isoflurano/Sevoflurano
26044	Reusable Baxter S-T-S® Adapter	Adaptador Reusable Baxter S-T-S®
26043	Single-Use Baxter S-T-S® Adapter	Adaptador de un solo uso Baxter S-T-S®
26047	Single-Use Abbvie QuikFil® Adapter	Adaptador de un solo uso Abbvie QuickFil®
26083	Dryline II Water trap	Trampa de agua Dryline II
2026067	FlurAbsorb Accessory Kit-Hamilton, T1/C-Series	Kit- Hamilton de Accesorios FlurAbsorb T1/C-Series
26073	FlurAbsorb Accessory Kit ELISA	Kit ELISA de Accesorios FlurAbsorb
26053	Nafion Dryer Tubing	Tubo Nafion
26072	FlurAbsorb Accessory Kit	Kit de Accesorios FlurAbsorb
26094	FlurAbsorb-S	Filtro FlurAbsorb-S

sedanamedical

Product Code / Código de Producto	Description	Descripción
26098	FlurAbsorb-S Mount	Soporte Filtro FlurAbsorb-S
26099	FlurAbsorb Mount	Soporte de Filtro FlurAbsorb
1026063	Mindray Exhaust Connector	Conector de escape Mindray
8090121313V	Gas Sampling Line H	Línea de muestreo de gas H
1026057	Scavening Tube	Tubo de recolección

This authorization is for registering, importing, distributing, and perform all commercial activities in the Colombian Republic.

This letter is valid until until revoked.

Esta autorización es para registrar, importar, distribuir y realizar todas las actividades comerciales en la República Colombiana.

Esta carta será válida hasta su revocación.

Regards,

Atentamente,

Johannes Doll
CEO Sedana Medical AB (publ) / Director Sedana Medical LTD.

Sedana Medical Ltd.
Unit 2A, The Village Centre
Two Mile House, Naas, Co. Kildare
W91 PWH5, Ireland, www.sedanamedical.com

Reg. no 551564 VAT. no. IE3330914UH

PROPUESTA COMERCIAL

Bogotá, Enero 21 de 2025

Señores
Unidad de Servicios en Salud El Tunal.

Apreciados señores reciban un cordial saludo

Para GOBA COLOMBIA S.A. es gusto saludarlos, somos distribuidora exclusiva del dispositivo para Sedación Inhalada (AnaConDa), la cual fue desarrollada en Europa con una innovadora tecnología que lleva más de 10 años con más de 500,000 dispositivos usados en 20 países, en este momento estamos introduciendo al mercado colombiano dicho dispositivo, se utiliza en la UCI y proporciona un gran beneficio para los pacientes que requieren de una sedación a través de la ventilación mecánica.

A continuación, mencionamos los productos necesarios para el uso de la terapia de sedación inhalada:

AnaConDa – S.



L

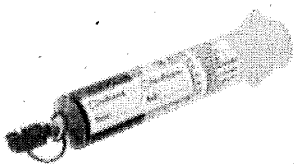
Descripción del Producto

AnaConDa-S es un dispositivo médico desechable para administrar anestésicos volátiles (Isoflurano o Sevoflurano) que se conecta entre la pieza en Y el tubo endotraqueal. El dispositivo no tiene componentes eléctricos y es compatible con IRM y TC. También funciona como un excelente intercambiador de calor y humedad (HME, por sus siglas en inglés) y contiene un filtro bacteriano/viral. Esta versión tiene un espacio muerto más bajo de 50 ml y puede funcionar con volúmenes de respiración tan bajos como 200 ml.

Debe reemplazarse: Uso para un solo paciente , 24 horas.

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

Jeringa AnaConDa 60 ml.



Descripción del Producto

La jeringa AnaConDa tiene una capacidad de 50/60 ml y cuenta con un conector exclusivo para la línea de agente de suministro de AnaConDa. Debe utilizarse exclusivamente con bombas de jeringa con marcado CE, que se pueden programar con los ajustes de las jeringas Sherwood Monoject o Becton Dickinson Plastipak 50ml (50/60 ml).

Debe reemplazarse: Uso para un solo paciente / 3 Usos.

Filtro FlurAbsorb.



Descripción del Producto

FlurAbsorb es un filtro de carbón activado que se utiliza para eliminar los gases anestésicos de hidrocarburos halogenados como el Isoflurano o el Sevoflurano. El dispositivo se compone de un recipiente de plástico de 2 litros relleno de carbón activado y varios filtros. La tapa externa tiene un conector de 22 m para permitir la conexión al respirador.

Debe reemplazarse: Uso multipaciente/ Capacidad de hasta 10 jeringas de 50 ml (total 500 ml).

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

Kit Accesorios FlurAbsorb.



Descripción del Producto

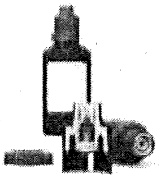
El kit de accesorios de conexión FlurAbsorb consta de cuatro tubos y conectores diferentes que se pueden utilizar para conectar el filtro FlurAbsorb al respirador y al monitor de gas.

Comprende los siguientes accesorios:

- Manguera - 22m x 800 mm
- Tubo de O2 1.8 m
- Conector - 22m/30f
- Conector giratorio -Giratorio de 22 m/22 m 6 mm

Debe reemplazarse: Uso de un solo paciente / Protocolo de cada hospital.

Adaptador de llenado de un solo uso Isoflurano/Sevoflurano.



Descripción del Producto:

El adaptador de llenado de un solo uso está diseñado para adaptarse a botellas de vidrio de Isoflurano y Sevoflurano roscadas estándar. Una vez conectado a la botella, el adaptador no se puede quitar. Puede utilizarse para múltiples rellenos y debe desecharse junto con la botella vacía. El adaptador está diseñado para ajustarse únicamente a la jeringa AnaConDa y, por razones de seguridad, no puede conectarse a un Luer Lock estándar.

Debe reemplazarse: Es desechable, se cambia cada vez que se acabe una botella de sedante Sevoflurano/Isoflurano.

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

goba

Soporte Filtro FlurAbsorb.

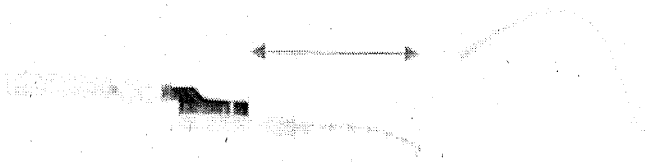


Descripción del Producto

El soporte para FlurAbsorb se utiliza para sostener el filtro FlurAbsorb durante la evacuación de gas anestésico. El soporte se fabrica en acero inoxidable, que es un material no irritante. *Producto Reutilizable*, se les entrega en Consignación.

Los siguientes accesorios pueden ser opcionales, ya que es necesario un analizador de gases anestésicos, por lo cual es necesario integrar a la cotización la línea de muestreo de gas y línea Nafion (no incluida en lacotización quese le adjunta) eldispositivo AnaConDa puedeusarse sineste equipo.

Tubo Nafion.



Descripción del Producto

El tubo de Nafion tiene una membrana semipermeable que reduce la acumulación de condensación en el tubo de medición de gas anestésico y el colector de agua del monitor de gas. Se conecta directamente al puerto del monitor de gas del AnaConDa y luego se conecta al tubo de muestreo de gas.

Debe reemplazarse: Uso en un solo paciente /Reemplazarlo según sea necesario de acuerdo con las normas de higiene del hospital

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

Tubo para muestreo de gas.



Descripción del Producto

Tubo que se conecta al Monitor de gases. Este tubo de monitorización de PVC está forrado internamente con LDPE (polietileno de baja densidad) para evitar que los agentes volátiles anestésicos se filtren a través de la pared del tubo. Va conectado en la salida del puerto del monitor de gas del dispositivo AnaConDa y el monitor de gases.

Debe reemplazarse: Uso en un solo paciente /Reemplazarlo según sea necesario de acuerdo con las normas de higiene del hospital

Precios año 2025.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IVA UNIDAD 19%	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNIDADES	TOTAL IVA	GRAN TOTAL
SE 26022	Jeringa Anaconda 60 ml. Ref 26022	$ 32.681,04	$ 6.209,40	4	130.724,16	24.837,59	155.561,75
SE 26096	Filtro Flurabsorb 500 ml. Ref26096	$ 438.318,72	$ 83.280,56	4	1.753.274,88	333.122,23	2.086.397,11
SE 26072	Kit Accesorios Flurabsorb. Ref. 26072	$ 108.862,32	$ 20.683,84	3	326.586,96	62.051,52	388.638,48
SE 26048	Adaptador de llenado desechable Ref.26048	$ 54.378,24	$ 10.331,87	4	217.512,96	41.327,46	258.840,42
SE 26050	Disp. AnaConDa 50ml Ref. 26050	$ 653.691,36	$ 124.201,36	4	2.614.765,44	496.805,43	3.111.570,87

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

Condiciones Comerciales:

- Tiempo Mínimo de Contrato: 6 Meses o por consignación.
- Nuestros productos NO están exentos de IVA.

Mantenimiento: Se hará los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para las bombas de perfusión entregadas por nuestra compañía en comodato.

Servicio Post-venta: Se harán seguimientos periódicos y acompañamiento en los procesos que se realizan según la operación llevada.

Notas:

- Es necesario que el Hospital cuente con el siguiente equipo dentro de su Unidad de Cuidados Intensivos: Ventilador mecánico, bomba de jeringa y el sedante Sevoflurano o Isoflurano.
- En caso de no contar con la bomba de perfusión de jeringa, nosotros podemos entregárselas en Comodato (sin ningún costo para institución), solicitándoles un consumo mínimo 10 dispositivos AnaConDa por bomba de perfusión.

Tabla de insumos que la Institución deja de usar cuando implementa el Dispositivo para sedación Inhalada.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PROPOFOL	
MIDAZOLAN	
QUETAMINA	
CISATRACURO	
ROCURONIO	
DEXMEDETOMEDINA	
CATETER CENTRAL	
AGUJAS	
JERINGAS	
FILTRO HME	
FILTRO ANTIBACTERIANO Y VIRAL	
LINEA DE BOMBAS DE INFUSIÓN	

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com

OBSERVACIÓNES:

- Algunas economías ocultas son: El paciente tiene un despertar rápido, el tiempo de UCI puede disminuir hasta 2 días.
- Tiempo de preparaciones de medicamentos: No deberá disponer del personal de enfermería para hacer los cocteles de medicamentos.
- Los sedantes inhalados disminuyen las fallas de intubación, siendo así puede disminuir hasta 7 días el tiempo en UCI.

Sin más, por el momento quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

GOBA COLOMBIA, S.A.S.
Calle 25 G 85B 65 Bogotá, Colombia
Celular: (57) 3105116935 - 3232886535
Website: www.dgoba.com